

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de marzo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose recibido las obras de empleo de piedra acopiada para la reparación del firme en los kilómetros 390 al 402 y 427 al 436 de la carretera de Palencia a Tinamayor, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real cédula de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Pesaguero y Castro Cillorigo, en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 26 de febrero de 1917.—El ingeniero jefe la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Albano Villazán Linares, hijo de Calixto y de Margarita, natural de Potes, provincia de Santander, de estado soltero, dependiente de comercio, de 25 años de edad, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Potes, sujeto

a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el comandante de caballería, juez instructor permanente de esta plaza, don Ismael Norzagaray Bonays, sito en la calle de Santander, números 6 y 8, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 24 de febrero de 1917.—El comandante juez instructor, Ismael Norzagaray. 356-286

En el juicio verbal de faltas seguido contra Lino Toca, Andrés García y Nemesia Barquín, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Lino Toca y Andrés García a que dentro del término legal sufran la pena de veinticinco y diez días de arresto, respectivamente, y paguen las costas de este juicio por terceras partes, abonándose al primero la prisión provisional sufrida.

Se absuelve libremente a la otra denunciada Nemesia Barquín, declarando de oficio las costas a ésta pertenecientes.—Así por esta sentencia lo pronuncian, mandan y firman.—Enrique Alonso.—Primitivo Gómez.—L. Wunsch.

Y con objeto de que se lleve a cabo la notificación al denunciado Andrés García Moreno, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 367-286

Antonio Puebla Grijalba, domiciliado últimamente en Torrelavega, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para hacerle entrega de un certificado de haber cumplido condena en causa por muerte, instruída por el Juzgado de Palencia.

368-286

Don Manuel Pérez Crespo, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos instados por el procurador don Luis Ríos Rocañí, en nombre de don Ramón Martínez Arnáiz, vecino de Santander, en el que gira con la razón social de Sobrino de Martínez Zorrilla, contra don Alejandro Blanco Expósito, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas, tengo acordado, por providencia del día veinticuatro del actual, sacar por término de ocho días y a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(Continúa en la página 4).

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total			
277	9	9	286	284	570	12	5	2	3	14	8	22	272	276	548
						Fallecimientos									
						Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas									
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de enero último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total		
102		1	1	2	1	1	2	3	100	113	213
			Curación		Fallecimiento						
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de enero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
204	214	4	8	208	222	430	81	349	>	2	2	4	2	1	3	7	14	201	215

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total			
164	107	114	87	278	472	104	82	14	5	>	>	118	87	205	160	107	267

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

do, a la hora de las doce del día diecisiete de marzo próximo, en la cantidad de dos mil doscientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos, como precio de tasación, los siguientes bienes embargados al referido señor Blanco Expósito:

Treinta metros setenta centímetros de jerga negra, de un metro cuarenta centímetros de ancho.

Cuarenta metros de armur satinado negro, de un metro cuarenta centímetros de ancho.

Cuatro metros de tela impermeable azul.

Dos metros veinte centímetros de alpaca negra.

Once metros de vicuña negra.

Catorce metros treinta centímetros de merino negro.

Un metro cincuenta centímetros armur negro.

Dos metros setenta centímetros merino negro.

Un metro cuarenta centímetros merino negro.

Tres metros sesenta centímetros merino negro.

Dos metros ochenta centímetros merino negro.

Cuatro metros muselina negra.

Veintiseis cortes de traje de paño cheviot y melton, de distintos colores.

Cinco cortes de gabán de pluma de melton, distintos colores.

Diez cortes traje lanilla de distintos colores, para verano.

Un impermeable marca «El León», de un metro veinte centímetros de largo, color claro.

Veintiseis cortes de traje de lanilla de verano, de distintos colores.

Diecinueve cortes de pantalón de estambre de colores.

Dos impermeables color mosti, marca el «León».

Dieciocho metros satén negro, de un metro cuarenta centímetros de ancho.

Catorce metros, lo mismo.

Veinte metros cincuenta centímetros de ramú.

Ocho metros de satén gris rayado.

Nueve metros satén color café.

Diez metros ochenta centímetros molatín rayado.

Diez metros setenta centímetros de satén color café rayado.

Once metros setenta centímetros de satén gris de dibujo.

Treinta y ocho metros de percalina azul rayada para petrinas.

Una pieza con cuarenta y dos metros cuarenta centímetros percalina negra, para forros.

Otra de cuarenta y dos metros lo mismo.

Otra ídem ídem.

Veinte metros escocesa de forros.

Siete tirantes de caballero.

Seis pares de ligas.

Ocho metros cuarenta centímetros escocesa de lana, forros.

Siete retales de escocesa, forros.

Cuarenta y un metros percalina rayada negra.

Nueve cortes de chaleco de fantasía.

Un metro sesenta centímetros de terciopelo de tapas.

Un metro ochenta centímetros de lo mismo.

Veinticuatro bonetes de cura.

Diez gorras de sacerdote, lisas.

Catorce ídem bordadas.

Treinta y un tirantes.

Once docenas de fiador corto para manteos.

Ciento sesenta y tres alzacuellos.

Treinta y nueve tirillas dobles, de celuloide.

Ciento cuatro cordones para tirantes.

Treinta y seis tirillas sencillas, de celuloide.

Cuarenta y tres pares de puños de hilo blanco.

Doce borlas de bonete.

Dos cajas enteras y dos mediadas de tiza para sastré. Siete piezas tremillo de lana del número ochenta y cinco.

Una pieza de esterilla.

Dos metros setenta centímetros de raso negro.

Nueve metros de satén negro, de ciento cuarenta centímetros de ancho.

Dos metros noventa centímetros satén gris.

Cuatro metros satén marrón claro.

Dos ídem ídem obscuro.

Ocho metros satén Bois labrado.

Dieciseis metros de algodón para forros.

Cuarenta y cinco metros percalina de mangas.

Dieciseis metros y medio ídem petrinas.

Treinta y dos metros setenta centímetros de percalina negra.

Cincuenta metros de percalina amarilla.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel importe de tasación, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se rematan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veintiseis de febrero de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pérez Crespo.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Camargo

Ignorándose el paradero del mozo Facundo Cobo Ortiz, hijo de Prudencio y Narcisa, y Manuel Sáiz Llata, hijo de Ceferino y Celedonia, alistados en este Ayuntamiento, por el presente se les cita para que concurren el día 4 del próximo marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

Camargo, 20 de febrero de 1917.—El alcalde, Eulogio Barros.

### Ayuntamiento de Herrerías

El reparto vecinal girado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que le examinen y hagan las reclamaciones los que se consideren agraviados, en forma legal; pasado el plazo, no serán admitidas.

Herrerías, 26 de febrero de 1917.—El alcalde, Francisco González.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Ignorándose el paradero del mozo Felipe Santiago Pérez Martínez, hijo de Epitacio y Lucinda, natural de Los Corrales, alistado para el reemplazo actual por este Ayuntamiento, por el presente se le cita, así como a sus padres o representantes, para que concurren el día cuatro del próximo marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

Los Corrales, a 26 de febrero de 1917.—El alcalde, Eugenio Varela.